



Con relación a la próxima entrada en funcionamiento de la NUMO, esto es, de la nueva organización del Tribunal de Instancia de Zaragoza, adjunto os remitimos los protocolos de los Servicios en los que el mismo se divide, Servicio Común General, Servicio Común de Tramitación y Servicio Común de Ejecución.

En dichos protocolos se reseñan las funciones de cada uno de dichos servicios así como su organización. A continuación vamos a exponeros brevemente lo referente a su organización haciendo especial hincapié en los dos principales, el Servicio de Tramitación y el Servicio de Ejecución.

- **Servicio Común General**: este servicio se corresponde con lo que eran el Decanato y el SACE y asume las funciones de ambos. No nos extenderemos en el mismo, puesto que su estructura y la división de la misma no difiere básicamente de la que tenían los referidos Decanato y SACE. Además, siendo servicios fundamentalmente instrumentales, que no prestacionales como pueden ser el del Tramitación y Ejecución, los cambios en el mismo influyen en menor medida en nuestro día a día.
- **Servicio de Tramitación**: este servicio se divide en áreas, concretamente 3:
  - o Area Civil ( Area 1)
  - o Area Penal (Area 2)
  - o Area Social, Contencioso, mercantil (Area 3)

A su vez estas áreas se subdividen en equipos:

- El Area Civil se divide en:
  - Equipo Civil Puro
  - Equipo Familia, Infancia y Capacidad



- El Area Penal se divide en:
  - Equipo Instrucción
  - Equipo Penal
  - Equipo Violencia sobre la mujer
  - Equipo Menores
  - Equipo Vigilancia Penitenciaria
- El Area Social, Contencioso y mercantil se divide en:
  - Equipo Social
  - Equipo Contencioso- Administrativo
  - Equipo Mercantil

Del mismo modo los Equipos se dividen en Grupos de Trabajo del siguiente modo:

- *Area Civil:*
  - Equipo Familia, Infancia y Capacidad, se divide en :
    - 1 Grupo de Capacidad (1 LAJ) que se encargaría de la materia de capacidad de los antiguos Instancias 13 y 22 más toda aquella de la que venían conociendo los antiguos instancias
    - 2 Grupos de Familia (2 LAJ) que se encargarían de los asuntos de los antiguos juzgados de Familia así como de la materia de familia de la que conocían hasta el momento los Juzgados de Violencia sobre la mujer



- Equipo Civil Puro:
  - Grupo Monitorios, resto y concursos de persona física (5 LAJ): este grupo se encargará, básicamente de todos aquellos procedimientos de los que no se ocupe el otro grupo y que vienen a ser aquellos que no terminan en sentencia
  - Grupo Verbales y Ordinarios (6 LAJ): se ocupa, como su nombre indica, de los verbales y ordinarios
  
- *Area Penal:*
  - Equipo Instrucción (11 LAJ) y asumen las funciones de los antiguos instrucciones.
    - Se divide en 12 grupos de trabajo
  - Equipo Penal (12 LAJ) y asumiría las competencias de los antiguos penales
    - Se divide en 3 grupos de trabajo
  - Equipo Violencia sobre la mujer (4 LAJ) y asume las competencias de los juzgados de violencia sobre la mujer únicamente en materia penal.
    - Se divide en 4 grupos de trabajo
  - Equipo Vigilancia Penitenciaria (2 LAJ) y asume las competencias de los antiguos vigilancias



- Equipo Menores (2 LAJ) y asumiría las competencias de los antiguos juzgados de menores
  
- *Area Social, Contencioso y mercanti:*
  - Equipo Social (4 LAJ)
    - 4 grupos de trabajo por materias
  - Equipo Contencioso (2 LAJ).
    - 2 Grupos de trabajo
  - Equipo Mercantil (1 LAJ)
    - Grupo 1: declarativos de competencia mercantil y concursos de persona física o jurídica sin masa
    - Grupo 2: concursos de persona física y jurídica con y sin masa

Con respecto al Servicio de Tramitación, hay que indicar que se crea igualmente tanto en la Audiencia Provincial como en el Tribunal Superior de Justicia y ello de conformidad con la siguiente estructura:

- **Audiencia Provincial:**
  - 3 Equipos (3 LAJ):
    - Equipo 1: asuntos civiles de la Sección 2ª y penales de la 3ª
    - Equipo 2: asuntos civiles de la Sección 4ª y penales de la 1ª



- Equipo 3: asuntos civiles de la Sección 5ª y penales de la 6ª
  
- **Tribunal Superior de Justicia:**
  - 3 Equipo (4 LAJ)
    - Equipo Civil/Penal
    - Equipo Contencioso-Administrativo
      - Grupo de trabajo 1 (ver página 7 del Anexo VI)
      - Grupo de trabajo 2 (ver página 7 del Anexo VI)
    - Equipo Social
  
- **Servicio de Ejecución:** Este servicio se compone de 2 áreas:
  - *Area 1 Civil, Social y Contencioso-Administrativa* (16 LAJ), se divide a su vez en 4 equipos:
    - Equipo que se encarga de la ejecución de los procedimientos provenientes del Area Civil (Equipo Civil Puro y Mercantil)
    - Equipo que se encarga de las ejecuciones procedentes del Area Civil , Familia y Capacidad, incluidas las de los procedimientos de familia que antes eran tramitados por los juzgados de Violencia sobre la mujer
    - Equipo que se encarga de la ejecución de los procedimientos provenientes de las plazas de las secciones Social y Contencioso-Administrativa



- Equipo que se encarga de la gestión de las subastas
  
- *Area 2 Penal (10 LAJ)*, se divide en 5 equipos:
  - Equipo que se encarga de las ejecutorias de las plazas de las secciones de Menores
  - Equipo que se encarga de las ejecutorias del Equipo de Instrucción
  - Equipo que se encarga de las ejecutorias de Violencias sobre la mujer tanto de las plazas de la Sección de Violencia sobre la mujer (únicamente materia penal) como de las procedentes de las plazas de lo Penal nº. 8 y 9 y de la Sección 1ª de la Audiencia en materia de violencia.
  - Equipo que se encarga de las ejecutorias de las plazas de la Sección Penal nº 1 a 7.
  - Equipo que se encarga de las ejecutorias de las secciones 1ª (menos violencia), 3ª y 6ª de la Audiencia Provincial así como las del TSJA en materia penal.